



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Conducentes; y q^e d^{hos} señores D. Juan del Cardoval y D. Joachin de Toledo otorguen en la secretaria de Ayuntamiento las escripturas de los d^{hos} q^e vendieren, ó dieren á censo en la forma q^e queda expresado; hauendolos valuar por personas inteligentes y de su mayor satisfaccion, y por ellos regulen las pensiones de los q^e los tomanen á censo; y el valor de los q^e los compraren procediendo en esta Comision con el celo, y actividad q^e corresponde, y tienen acreditado en todos los encargos q^e se han puesto á su cuidado; á cuyo fin y para su puntual cumplimiento darán todas las ordenes y providencias que tuviere por preciar y conducentes; Conuiniendo las Comidades en q^e se veneficiaren los expresados d^{hos} en la construccion del Valcon q^e se ha de hacer para q^e desta Ciudad, ó sus diputaciones en qualquiera p^{ns}iones publicas q^e con el tiempo se celebrasen en d^{ha} plaza, á cuyo fin dispondran que las referidas Comidades q^e produxere la venta de ellos; entre depositariamente en poder de D^{no} Juan Tortador Mayor-domo de Propio, quien dará su recibo y cartas de pago correspondientes, y por mano de este se distribuiran en los partes q^e se ofrezcan en la fabrica de d^{ho} Valcon, con intervencion de d^{hos} señores, y llevando de uno y otro cuenta y razon para darla siempre q^e se le pida y conuenga.

Yo el Rey. Yo la Reyna.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman, Director general de Rentas Reales, respuesta de la q^e en el Oficio antecedente se les escrivio por el Ayuntamiento Republicandoles tuviere á bien que por los fechos de las Buentas de Rentas de esta poblacion q^e recaudan las rentas Provinciales, se cobrasen asi mismo el arbitrio de un real q^e se exige en cada anova de vino de q^e entra, y se consume, concedido en fuerza de las facultades para satisfacer la contribucion annual de tenidias, quartetes y Paja, y ultimamente para los gastos en la subvencion del Resguardo de Milicias de esta Capital y q^e por este trabajo se les dania una ayuda de costa de cincuenta ducados á cada uno de los tres referidos fechos; En la q^e dizen q^e desearon condescender á esta instancia, dan la orden conveniente al Administrador gen^l de Rentas Provinciales de esta Ciudad y su Reyno para q^e asi lo providencie; y en su vista acuerdo la Ciudad se escrive á d^{hos} señores dandoles las devidas gracias por su puntual atencion y condes-

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman, Director general de Rentas Reales, respuesta de la q^e en el Oficio antecedente se les escrivio por el Ayuntamiento Republicandoles tuviere á bien que por los fechos de las Buentas de Rentas de esta poblacion q^e recaudan las rentas Provinciales, se cobrasen asi mismo el arbitrio de un real q^e se exige en cada anova de vino de q^e entra, y se consume, concedido en fuerza de las facultades para satisfacer la contribucion annual de tenidias, quartetes y Paja, y ultimamente para los gastos en la subvencion del Resguardo de Milicias de esta Capital y q^e por este trabajo se les dania una ayuda de costa de cincuenta ducados á cada uno de los tres referidos fechos; En la q^e dizen q^e desearon condescender á esta instancia, dan la orden conveniente al Administrador gen^l de Rentas Provinciales de esta Ciudad y su Reyno para q^e asi lo providencie; y en su vista acuerdo la Ciudad se escrive á d^{hos} señores dandoles las devidas gracias por su puntual atencion y condes-

